REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°2805.-

Departamento Educación GAGV/MARR/FMGR/JPET/LJCC/eilr

SANTA CRUZ, Diciembre 27 del 2016.-

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus

modificaciones.

2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del

Administrador Municipal.

3.- ORD N° 463 de la Directora Sala Cuna y Jardín Infantil Don Horacio al Director

del Departamento de Administración de Educación Municipal.

4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Estante para Sala Cuna y Jardín Infantil Don Horacio 215.29.04.001.001.020, cargo JUNJI

VTF.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N° 2805.-

1.- AUTORÍCESE, Compra de Mobiliario, a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa COMERCIAL HAGELIM LTDA Rut N° por un monto de \$ 2.194..423 IVA Incluido, autorizado por el

Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta JUNJI VTF.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.04.001.001.020 cargo a JUNJI VTF.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ADMINISTRADO!

MUNICIPAL

MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN Administrador Municipal (s)

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía

(2)

* Finanzas

(1)

* Transparencia

(1)

* DAEM

(1)